



UNIVERSIDAD DE  
GUANAJUATO

# CONVOCATORIA

de

## BECAS Y ESTÍMULOS ESTUDIANTILES PARA EL PERIODO ESCOLAR ENERO-JUNIO 2024



Registro de solicitudes del  
Lunes 22 de enero al viernes 2 de febrero del 2024



Dirección de  
Desarrollo Estudiantil

#SomosAbejasUG



UDEGUANAJUATO

[www.ugto.mx](http://www.ugto.mx)





# CONVOCATORIA

de

## BECAS Y ESTÍMULOS ESTUDIANTILES PARA EL PERIODO ESCOLAR ENERO-JUNIO 2024

Con base en el Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles, el Comité Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos Institucionales de la Universidad de Guanajuato,

### CONVOCA

A las y los estudiantes de los niveles medio superior, técnico superior universitario y licenciatura a presentar su solicitud para concursar en alguno de los siguientes tipos de becas o estímulos.

**Becas para estudiantes en situación económica adversa que pone en riesgo la continuidad de su trayectoria académica:**

- **Beca de equidad económica**, la beca consiste en un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), se expide en dos pagos al semestre cada uno de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- **Beca alimenticia**, la beca consiste en; **beca completa** (desayuno y comida); **media beca** (desayuno o comida), proporcionados de lunes a viernes en las cafeterías o comedores universitarios de la Institución, de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario escolar correspondiente.

**Beca para estudiantes egresados del nivel medio superior de la Universidad de Guanajuato con un promedio general superior a 9.5.**

- **Beca de atracción de estudiantes sobresalientes**, la beca consiste en un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), se expide en dos pagos al semestre, cada uno por \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos).

**Estímulos:**

- **Por excelencia académica**, el estímulo consiste en un monto de \$3,500.00 pesos (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), pago único semestral.
- **Para talentos deportivos, culturales o aptitudes sobresalientes**, el estímulo consiste en un monto de \$3,500.00 pesos (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), pago único semestral.

- **Para proyectos estudiantiles de comunidad universitaria**, consiste en un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), se expide en dos pagos al semestre cada uno por \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- **Para proyectos de investigación y vinculación**, consiste en un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), se expide en dos pagos al semestre cada uno por \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

### REQUISITOS

**PARA LA BECA DE EQUIDAD ECONÓMICA Y BECA ALIMENTICIA:**

- I. Ser estudiante ordinario(a) o condicional inscrito(a) en alguno de los programas educativos de nivel medio superior, de técnico superior universitario o de licenciatura de la Universidad de Guanajuato.
- II. Ingresos familiares iguales o menores a dos UMA, vigentes al momento de emitir la presente convocatoria, es decir iguales o menores a la cantidad de \$6,307.40 (Seis mil trescientos siete pesos 40/100 M.N.).

**PARA LA BECA DE ATRACCIÓN DE ESTUDIANTES SOBRESALIENTES:**

- I. **Ser estudiante egresado(a) del nivel medio superior de la Universidad de Guanajuato con un promedio general superior a 9.5** (nueve punto cinco), que haya acreditado todas las unidades de aprendizaje en primera oportunidad.
- II. Cursar la primera inscripción en alguno de los programas de licenciatura o de técnico superior universitario de la institución.  
**Esta beca se mantendrá durante todo el programa educativo de licenciatura mientras el o la estudiante mantenga dicho promedio general.**

**PARA EL ESTÍMULO DE EXCELENCIA ACADÉMICA:**

- I. A partir de la segunda inscripción, tener el mejor promedio de calificaciones en el periodo escolar inmediato anterior.
- II. Haber aprobado sus exámenes en primera





# CONVOCATORIA

de

## BECAS Y ESTÍMULOS ESTUDIANTILES PARA EL PERIODO ESCOLAR ENERO-JUNIO 2024

oportunidad y no haber sido sancionados de acuerdo con la normatividad universitaria. Se podrá otorgar un estímulo por cada programa académico de licenciatura y uno por cada escuela del nivel medio superior. Para el otorgamiento de este estímulo no se tomará en cuenta la condición socioeconómica del o la estudiante.

### PARA EL ESTÍMULO DE COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

- I. Ser estudiante ordinario(a) o condicional.
- II. Colaborar o encabezar actividades estudiantiles relevantes realizados en las entidades académicas a nivel Institucional.

### PARA EL ESTÍMULO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN:

- I. Ser estudiante ordinario(a).
- II. Estar inscrito(a) en los programas educativos de licenciatura; y
- III. Participar en proyectos de investigación y vinculación registrados en la instancia institucional respectiva y/o participar en proyectos institucionales de vinculación, innovación, desarrollo o aplicación del conocimiento.

### PARA EL ESTÍMULO DE TALENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES O CON APTITUDES SOBRESALIENTES:

I.- Ser destacado o destacada en el ámbito deportivo, cultural o con aptitudes sobresalientes.

En el caso de los estímulos para talentos deportivos, se considerará al o la deportista que;

- a. Sean seleccionados(as) nacionales para participar en competencias de carácter internacional (soportado por oficio de la Asociación Deportiva Nacional correspondiente);
- b. Del nivel superior que se ubiquen en los tres primeros lugares en cualquier disciplina deportiva que se convoque para la etapa nacional de Universiada que organiza el CONDDE;
- c. Del nivel medio superior que se ubiquen en los tres primeros lugares en cualquier disciplina deportiva que se convoque para la etapa nacional de los Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior que organiza el CONADEMS;

- d. Con base a las categorías de edad que se convoquen para competir en la etapa nacional de Juegos Nacionales CONADE y/o Juegos Nacionales CONADE de Deporte Adaptado que son parte de Sistema Nacional de Competencias, ocupando los primeros 5 lugares de cualquier disciplina deportiva;
- e. Que se ubiquen en los cinco primeros lugares del Campeonato Nacional de la especialidad, organizado por la Asociación Deportiva Nacional correspondiente o tengan participación regular en un equipo profesional deportivo; y
- f. Del nivel medio superior y superior que presenten aptitudes físicas, técnicas y cognitivas para el deporte de competencia, de quienes se tenga registro en la Coordinación de Cultura Física y Deporte de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, en cualquier deporte que integre el Programa Anual de Cultura Física y Deporte, y que hayan participado en la fase nacional de la Universiada Nacional de CONDDE o Juegos CONADEMS para el Nivel Medio Superior.

## PROCEDIMIENTO

Realizar el registro de solicitud y adjuntar de manera electrónica los requisitos en el sistema electrónico de becas, apoyos y estímulos, en la página <https://intraug.ugto.mx>, ingresando con su correo electrónico institucional.

En caso de no contar con su correo electrónico o no recordar su contraseña deberá ingresar a la página <https://micuenta.ugto.mx/estudiante> para recuperar su correo y contraseña.

### PARA LA BECA DE EQUIDAD ECONÓMICA Y BECA ALIMENTICIA:

- I. Redactar en el sistema electrónico de becas, apoyos y estímulos los motivos de vulnerabilidad por los cuales se solicita la beca.
- II. Al terminar el llenado de la solicitud, imprimir y firmar el acuse de registro de la solicitud (en color azul y de manera autógrafa), escanear y cargar al sistema electrónico de becas, apoyos y estímulos institucionales.
- III. Para los estudiantes de primer ingreso, deberán escanear y registrar en el sistema de becas, apoyos y estímulos institucionales





# CONVOCATORIA

de

## BECAS Y ESTÍMULOS ESTUDIANTILES PARA EL PERIODO ESCOLAR ENERO-JUNIO 2024

copia del certificado o constancia oficial de no adeudo de materias del periodo escolar inmediato anterior.

- IV. Escanear y cargar al sistema electrónico de becas, apoyos y estímulos el comprobante mensual de ingresos económicos de la(s) persona(s) de quien dependa económicamente, podrá ser alguno de los siguientes:
- Recibo de nómina de la empresa/institución, con vigencia no mayor a dos meses.
  - Carta emitida por patrón o centro de trabajo, con vigencia no mayor a dos meses.
  - Carta del delegado o comisario ejidal para los casos en los que la actividad sea jornaleros trabajadores en campo. La carta deberá ser en hoja membretada, firmada y sellada, agregar INE del patrón o delegado.
  - Comprobante de pensión, para el caso de las personas jubiladas o pensionadas.
  - En el caso de personas en situación de desempleo, comprobante de finiquito, liquidación o despido no mayor a 2 meses.
  - Formato de manifestación de ingresos, tratándose de trabajadores independientes; formato que estará disponible en la Coordinación de Becas respectiva.

### PARA LA BECA DE ATRACCIÓN DE ESTUDIANTES SOBRESALIENTES:

- Los Comités de Becas de las Divisiones asignarán esta beca a estudiantes egresados(as) del nivel medio superior con un **promedio general superior a 9.5** (nueve punto cinco), que hayan acreditado todas las unidades de aprendizaje en primera oportunidad y que se encuentren inscritos(as) en la primera inscripción de los programas de licenciatura de esta Institución.
- Esta beca se mantendrá durante el transcurso del programa educativo de licenciatura siendo necesario se mantenga dicho promedio general.

### PARA EL ESTÍMULO DE EXCELENCIA ACADÉMICA:

- Los Comités de Becas de las Divisiones y Escuelas del Nivel Medio Superior, podrán asignar este estímulo a partir de la segunda inscripción que cuenten con el mejor promedio de calificaciones en el periodo escolar inmediato anterior, que hayan aprobado sus exámenes en primera oportunidad y no hayan sido sancionados de acuerdo con la normatividad; y
- Para el otorgamiento del estímulo se tomarán en cuenta los siguientes criterios:
  - Cursar como mínimo la carga académica que corresponda al avance regular en su trayectoria académica; se podrá considerar al estudiante que adelante cursos.
  - Promedio general acumulado.

### PARA EL ESTÍMULO DE COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

- Al terminar el llenado de la solicitud, imprimir, firmar el acuse de registro de la solicitud y el formato de carta de aceptación al proyecto, programa o actividades a desarrollar (en color azul y de manera autógrafa), escanear y cargar al sistema de becas, apoyos y estímulos institucionales.
- Aceptar en el sistema de becas los términos y compromiso para realizar las actividades descritas en el proyecto o programa a realizar.
- Los beneficiados con este estímulo en el periodo inmediato anterior, deberá enviar la notificación, mediante el sistema de becas, al responsable del proyecto para que realice la evaluación del cumplimiento, una vez realizada la evaluación;
- Deberán descargar el formato de evaluación con la descripción de las actividades y lo enviará de manera electrónica para firma del responsable, escanearla y cargarla al sistema de becas <https://intraug.ugto.mx>;
- Una vez concluido el mes correspondiente y realizada la actividad, deberá cargar la evidencia al sistema de becas.





# CONVOCATORIA

de

## BECAS Y ESTÍMULOS ESTUDIANTILES PARA EL PERIODO ESCOLAR ENERO-JUNIO 2024

### PARA EL ESTÍMULO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN:

- I. Al terminar el llenado de la solicitud, imprimir y firmar el acuse de registro de la solicitud y el formato de carta de aceptación al proyecto, programa o actividades a desarrollar (en color azul y de manera autógrafa), escanear y cargar al sistema de becas, apoyos y estímulos institucionales.
- II. Para los(as) de primer ingreso, escanear y cargar en el sistema electrónico de becas, apoyos y estímulos, copia del certificado o constancia oficial de no adeudo de materias del periodo escolar inmediato anterior.
- III. Aceptar en el sistema electrónico de becas, apoyos y estímulos, los términos de compromiso para realizar las actividades descritas en el proyecto o programa a realizar.
- IV. Los(as) beneficiados(as) con este estímulo, en el periodo inmediato anterior, deberá enviar la notificación mediante el sistema de electrónico de becas, apoyos y estímulos al responsable del proyecto para que realice la evaluación del cumplimiento, una vez realizada la evaluación, la o el estudiante deberá descargar el formato de evaluación con la descripción de las actividades y lo envía de manera electrónica para firma del responsable, escanear y cargar al sistema electrónico de becas, apoyos y estímulos <https://intraug.ugto.mx>.
- V. Una vez concluido el mes correspondiente y realizada la actividad, deberá cargar la evidencia al sistema de becas.

### PARA EL ESTÍMULO DE TALENTOS CULTURALES O CON APTITUDES SOBRESALIENTES:

- I. Las entidades académicas en la segunda semana de inicio de clases de cada periodo escolar, mediante o inicio postularán a las y los estudiantes, detallando por cada uno los logros obtenidos que destaquen de manera sobresaliente, para consideración del Comité de Becas correspondiente.

### PARA EL ESTÍMULO DE TALENTOS DEPORTIVOS:

- I. En la segunda semana de inicio de clases de cada periodo escolar la Coordinación de Cultura Física y Deporte de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, proporcionará la información a los Comités de Becas de las y los deportistas que cumplen con los requisitos, para la asignación del estímulo.
  - Se exceptúan del registro de solicitud en el sistema de becas, apoyos y estímulos las y los postulados para obtener la beca de atracción de estudiantes sobresalientes, para el estímulo de excelencia académica y para el estímulo de talentos deportivos, culturales o aptitudes sobresalientes; los cuales se asignarán por parte de los Comités de Becas de Divisiones o Escuelas de Nivel Medio Superior, según corresponda. Una vez asignada la beca o estímulo se generará un folio de solicitud en el sistema electrónico de becas, apoyos y estímulo, el cual se puede consultar ingresando al link <https://intraug.ugto.mx>

### PROCEDIMIENTO DE PAGO PARA LOS ACREEDORES A UNA BECA O ESTÍMULO

#### El procedimiento de pago se realizará;

- Mediante depósito a cuentas bancarias de BBVA ya activas, la cuenta bancaria debe estar **a nombre de la persona beneficiada con una beca o estímulo.**  
**Nota:** Si la persona beneficiada ya tiene una cuenta bancaria activa con el banco BBVA, deberá registrar los datos bancarios (**CUENTA a 10 dígitos y CLABE a 18 dígitos**) en el sistema electrónico de becas, apoyos y estímulos; así mismo, subir captura del estado de cuenta que únicamente muestre el nombre del titular y datos de cuenta y CLABE interbancaria. **NO CAPTURAR NÚMEROS DE TARJETA** (no corresponden a una cuenta).





# CONVOCATORIA

de

## BECAS Y ESTÍMULOS ESTUDIANTILES PARA EL PERIODO ESCOLAR ENERO-JUNIO 2024

- Asignación de una cuenta digital emitida por BBVA a quienes no cuenten con una. **Únicamente mayores de edad que cuenten con INE vigente.**  
**Nota:** para lo cual es estrictamente necesario, registrar un número telefónico celular y correo electrónico que se encuentren activos y no haber tenido previamente una cuenta en BBVA.
- Para las y los estudiantes menores de edad el pago se emitirá a través de las Farmacias ISSEG, debiendo realizar el cobro en el periodo en el que se les indique de acuerdo con el calendario de pago establecido.

Una vez asignado el medio a través del cual se realizará el pago de la beca o estímulo otorgado, NO será posible cambiarlo después de realizado el primer pago.

### CAUSA DE CANCELACIÓN DE LA BECA O ESTÍMULO

El(la) estudiante beneficiario(a) de una beca o estímulo que no atienda de manera justificada los requerimientos para concluir el procedimiento de pago, en un lapso no mayor a 15 días hábiles a partir de la publicación de resultados, perderá los beneficios de la beca o estímulo asignado.

Quien no realice el cobro en farmacias ISSEG en el plazo establecido, perderá el derecho a recibir la beca o estímulo del periodo que no cobraron de manera oportuna, sin derecho de acumular el cobro a un periodo posterior.

### FECHAS DE REGISTRO Y ASIGNACIÓN

Fecha para el registro de solicitudes	Lunes 22 de enero al viernes 2 de febrero del 2024
Fecha límite para escanear y cargar acuse firmado con tinta azul y de manera autógrafa (firma original)	Viernes 2 de febrero del 2024 (cierre del sistema)
Publicación de resultados	Viernes 1 de marzo del 2024 en la página <a href="http://www.ugto.mx">www.ugto.mx</a>  Listado de folios de solicitudes de becas y estímulos asignados  Y a través de la consulta en el sistema de becas, apoyos y estímulos, <a href="https://intranet1.ugto.mx/becas/resultados">https://intranet1.ugto.mx/becas/resultados</a>



# CONVOCATORIA

de

## BECAS Y ESTÍMULOS ESTUDIANTILES PARA EL PERIODO ESCOLAR ENERO-JUNIO 2024

### CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Corresponde a los Comités de Becas de las Divisiones y de las Escuelas del Nivel Medio Superior la asignación de las becas. La resolución será inapelable.

1. Las becas y estímulos que otorguen dependerán de la suficiencia presupuestal.
2. Para la asignación de becas equidad económica y alimenticia se priorizará a las y los estudiantes que se encuentren en situación económica adversa que ponga en riesgo la continuidad de su trayectoria académica, para favorecer la continuidad de los estudios. Como criterio de desempate se tomarán en cuenta los siguientes criterios:
  - Nivel de marginación (Tipo de zona de procedencia del solicitante, rural o urbana, municipio de origen del solicitante, discapacidad, zona indígena etc.).
  - Nivel socioeconómico (Ingresos familiares, número de personas que dependen del ingreso familiar, servicios médicos con los que se

cuenten etc.).

- Nivel académico (promedio del periodo anterior y materias reprobadas).
3. Para los estímulos de comunidad, investigación y vinculación se priorizarán los proyectos de mayor impacto para la División o Escuela.
  4. No se puede recibir simultáneamente dos becas entre las definidas en esta convocatoria, sin que ello limite la obtención de otro tipo de becas o apoyos de instancias externas, lo cual será considerado para evaluar su situación económica.
  5. En caso de incurrir en falsedad la solicitud no será tomada en cuenta.
  6. Si en alguno de los documentos solicitados, no se atienden las indicaciones realizadas, no se validará la solicitud.

### PARA MAYORES INFORMES ACUDE CON TU COORDINADOR(A) DE BECAS EN TU DIVISIÓN O ESCUELA DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR

<b>CAMPUS CELAYA-SALVATIERRA</b> Lic. Angélica García Martínez	Teléfono: 461 598 5922, Ext. 1625. Correo electrónico: coord.becasccs@ugto.mx
<b>CAMPUS GUANAJUATO</b> Lic. María de la Luz Lona Mejía	Teléfono: 473 73 52900, Ext. 2972. Correo electrónico: mdl.lonamejia@ugto.mx
<b>CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA</b> Mtra. Macarena Martínez Aguayo	Teléfono: 462 624 18 89, Ext. 2408. Correo electrónico: macarena@ugto.mx
<b>CAMPUS LEÓN</b> Lic. Areli Ariana García Muñiz	Teléfono: 477 26 74900, Ext. 3391. Correo electrónico: becas.cl@ugto.mx
<b>COLEGIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR</b> Lic. Ma. Dolores Mendoza Gasca	Teléfono 473 73 40956, Ext. 3942. Correo electrónico: omega@ugto.mx